



DECRETO ALCALDICIO N° 3321 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE "CIRCO LAS VEGAS", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Noviembre 21 del 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento del "Circo Las Vegas", que se indica.-

El Memo N° 869 de fecha 12/11/2019 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Las Vegas", que se señala.

Informe N° 197 de fecha 19/11/2019 de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Las Vegas", que se señala.

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al "**CIRCO LAS VEGAS**", Representado Legalmente por el Sr. **HECTOR CACERES BARRERA, RUT.** [REDACTED] por funcionamiento a contar de los días 22, 23 y 24 de Noviembre de 2019, a ubicarse en Terreno Particular, de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias N° 150, comuna de Requinoa, según informe de factibilidad emitido por el Director de Obras Municipales, en que señala que será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o propietario mantener todas las medidas de seguridad con la finalidad de evitar daños a terceros; deberá mantener el cierre perimetral en buen estado, dejar el lugar completamente limpio después de utilizar y se prohíbe expresamente botar basura en canal de regadío aledaño e Informe N° 195 de fecha 13 de Noviembre de 2019, en señala la factibilidad para su realización, emanado de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

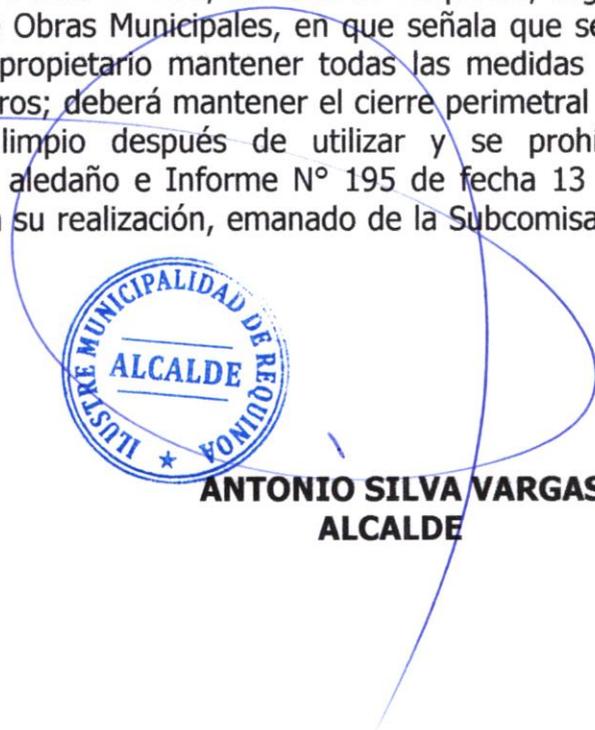
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



A L C A L D I A